

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00060-00
Radicado Fiscalía	2017-01876 Fiscalía 31 E.D.
Trámite	Requerimiento
Afectados	Luz del Carmen Cáliz Pérez
Tema	Auto fijando fecha para audiencia de recepción de testimonios
Auto Sustanciatorio	Nº 002

Atendiendo a lo dispuesto mediante auto que decretó pruebas en el asunto de la referencia, de fecha 13 de diciembre de 2021, se procede a fijar fecha y hora para las diligencias. Ahora, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará de manera virtual:

Para el día 28 DE MARZO DE 2022, a partir de las 2:30 p.m., las declaraciones de las siguientes personas:

- BLANCA ROSA HERRERA MESTRA
- LUZ DEL CARMEN CALIZ PEREZ

Informándole a los afectados de manera previa el aforo constitucional y legal de no estar obligados a declarar contra sí mismo, ni contra sus parientes y consanguíneos, artículo 175 C.E.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Auto Sustanciación N°002
Radicado 05-000-31-20-002-2018-00060-00
Proceso de Extinción de dominio
Asunto. Auto fijando fecha para audiencia de recepción de testimonios
Afectados: Luz del Carmen Cáliz Pérez

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 01**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 25 de enero de 2022



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15720c73538fb71ef19a6a96a8f0a3cbba07d90bec2997fc9a2b306065f03ac5**
Documento generado en 24/01/2022 02:16:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>